

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 SEP 2017

**VISTO:** la invitación cursada a la Sra. María Elena Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, para participar en la "56ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina de la CEPAL", a celebrarse los días 5 y 6 de octubre del corriente año, en la ciudad de la Habana, República de Cuba;-----

**RESULTANDO:** que se entiende pertinente la concurrencia de la Sra. María Elena Mazzotti, Directora del Instituto Nacional de las Mujeres, y de la Sra Daniela Tellechea, Jefa de Relaciones Internacionales del Instituto Nacional de las Mujeres;-----

**CONSIDERANDO:** I) que la organización anfitriona no se hará cargo de los pasajes, del alojamiento, ni de la alimentación, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social el total de dichos costos;-----

II) que luego de realizada en Uruguay la "XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe", el Instituto Nacional de las Mujeres preside la Conferencia Regional y sus Mesas Directivas por los próximos tres años, lo que implica que Uruguay requiera de una doble representación a los efectos de ejercer la presidencia y la representación de nuestro país;-----

III) que se analizarán los avances y dará seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de 2015;-----

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

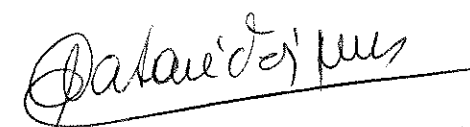
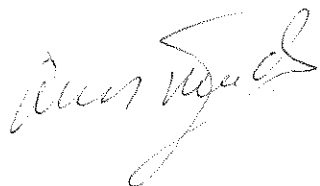
### RESUELVE:

1º.- Designase en Misión Oficial a la Sra. María Elena Mazzotti y a la Sra. Daniela Tellechea, quienes participarán en la "56ª Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL", a realizarse entre los días 4 y 7 de octubre del corriente año, en la ciudad de la Habana, República de Cuba.-

2º.- El precio de los pasajes correspondientes a la Sra. María Elena Mazzotti y la Sra. Daniela Tellechea, por el trayecto Montevideo-La Habana-Montevideo, por un importe de hasta U\$S 1200 (dólares americanos mil doscientos) cada uno, se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 "pasaje al exterior contratado en el país", del proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social".-

3º.- Otórgasele un viático de U\$S 833 (dólares americanos ochocientos treinta y tres) a cada una, correspondientes a tres días al 100%, y un día al 10% de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2017, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002 del 19 de febrero de 2002) que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

4º.- Comuníquese, notifíquese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020